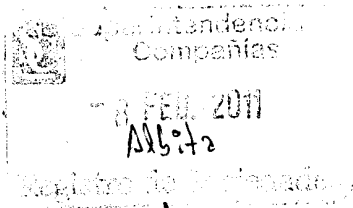


5774

SIXTO

Quito, 01 de febrero del 2011



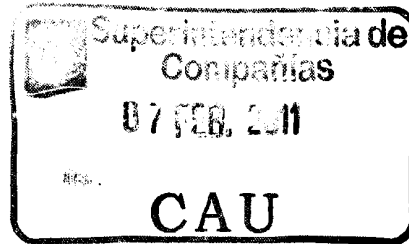
Exp. 7184

Auto

Señor

Superintendente de Compañías

Presente.-

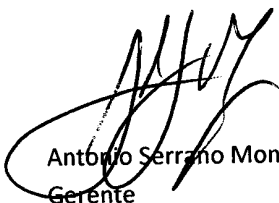


De mis consideraciones:

Yo, Antonio Serrano Monge, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Clasecuador S.A. cumples remitir la siguiente documentación:

1. Nómina de Accionistas de la Compañía Corporación Nailin S.A. de nacionalidad panameña, accionista de CLASECUADOR S.A.
2. Fiel copia notariada del certificado de existencia legal de la Compañía Corporación Nailin S.A. debidamente apostillado.
3. Copia del poder otorgado por la Compañía Nailin S.A. a favor de Esteban Serrano Monge.

Atentamente,


Antonio Serrano Monge
Gerente


Clasecuador S.A.

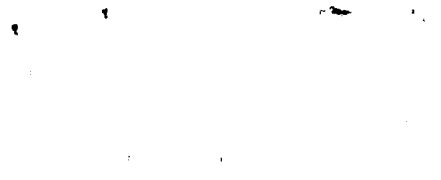
2011

1706882170

Telf: 2522 488 ext 215



de
Ingresado al
Sistema.
2011-02-11




**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ
ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Clasecuador S.A.....

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 7184.....

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Antonio Serrano Monge / Gerente.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Corporación Nailin S.A.....

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Panameña

DOMICILIO: Ciudad de Panamá.....

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Esteban Alberto Serrano Monge.....

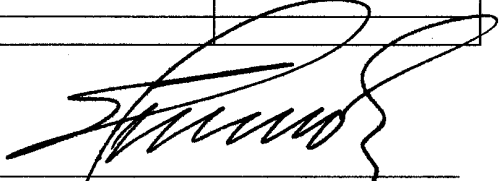
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 170441877-9.....

DOMICILIO: Urb. Pillagua, Km 2 ½ Vía Santa Inés calle B Lote ARC-2, Distrito Metropolitano de Quito.....

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

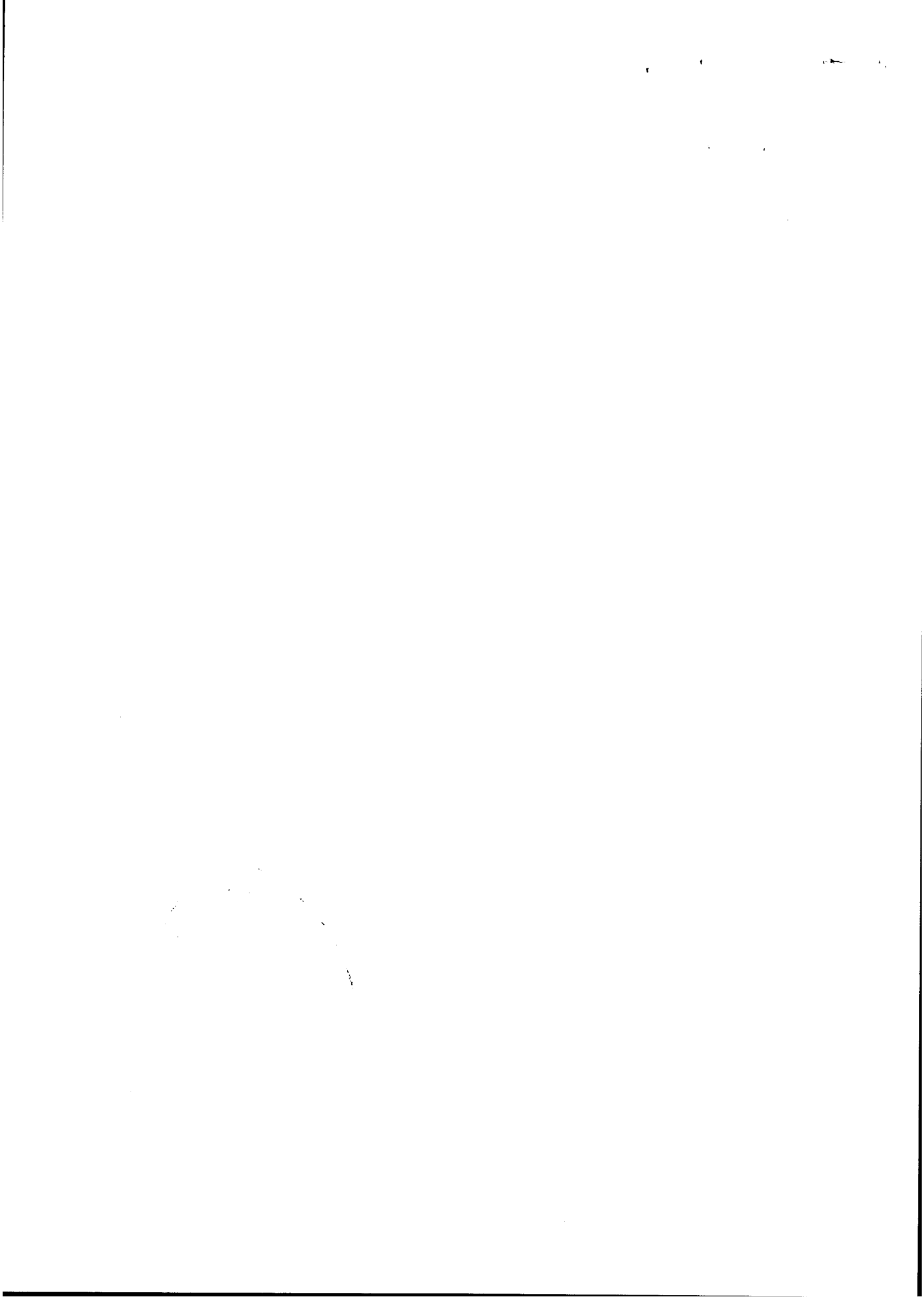
No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Esteban Alberto Serrano Monge	Casado	Ecuatoriana	Quito - Ecuador
2	Antonio Xavier Serrano Monge	Casado	Ecuatoriana	Quito - Ecuador
3	Diana Serrano Monge	Casado	Ecuatoriana	Savannah - EE.UU.
4	Fernando Martínez Cabrera	Casado	Ecuatoriana	Quito - Ecuador
5	Diego Xavier Quiñones Peña	Casado	Ecuatoriana	Quito - Ecuador
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
 SECRETARIO, ADMINISTRADOR O
 FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
 EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2011 02 07
 AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDADURAS O TACHONES





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 303236

PAG. 1
// ANAME //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 27996

QUE LA SOCIEDAD :

CORPORACION NAILIN S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 142421 ROLLO: 14669 IMAGEN: 185
DESDE EL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ,

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) CARLOS BRYDEN
2) ISOLDA MORAN ANRIA
3) CARMEN O. BARRIOS T.

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : CARLOS BRYDEN
VICE-PRESIDENTE : ISOLDA MORAN ANRIA
TESORERO : ISOLDA MORAN ANRIA
SECRETARIO : CARMEN O. BARRIOS T.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTITRES DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 05:35:40,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 27996
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 138771
FECHA: Jueves 23, Diciembre DE 2010
// ANAME //

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por *Joel Cocio*
3 quien actua en calidad *Cocio*
4 y esta revestido del sello/timbre de *Jo*

CERTIFICADO

5 EN Panamá el día 28 DEC 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *9547*

9 Sello/timbre *Jo Firma*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

1845 REPUBLICA DE PANAMA
1895 * TIMBRE NACIONAL *
0244
28 12 10
\$002.00
P.S. 1109

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe de esta COPIA que
se encuentra inscrita en el libro de actas de esta Notaría
ante mi

Quito,

07 FEB 2011

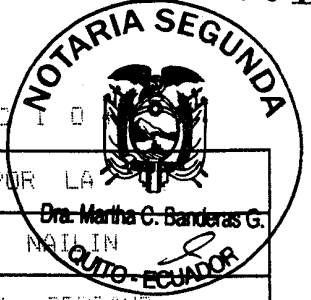
DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



1000

1000

018791



P R O T O C O L I Z A C I O N

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA
SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION NATILIN
S.A., A FAVOR DEL SR. ESTEBAN SERRANO
MONGE

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 29 DE OCTUBRE DE 1999

Di 3 copias 6^o 9^o 19^o

N.O.

ESPACIO
EN
BLANCO



10.99

B. 4.00

NOTARIA 9788

NOTARIA 153002

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE-----6,520----

Por la cual la sociedad anónima denominada CORPORACION NAILIN S. A., otorga Poder General a favor del Señor ESTEBAN SERRANO MONGE.

Panamá, 18 de Octubre de 1999.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes Octubre del año de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante mí, RAFAEL FERNANDEZ LARA, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos once-mil seiscientos (8-211-1600), compareció personalmente el Doctor DOMINGO DIAZ AROSEMENA, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-noventa y dos-quinientos cincuenta y siete (8-92-557), persona a quien conozco, quien comparece en su carácter de Socio de la firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, Agente Registrado de la sociedad anónima panameña denominada CORPORACION NAILIN S. A., según consta en el Pacto Social de dicha sociedad que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil (Micropelícula), a la Ficha ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veintiuno (142421), Rollo catorce mil seiscientos sesenta y nueve (14669), Imagen cero ciento ochenta y cinco (0185), desde el trece (13) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), debidamente autorizado según consta en Acta de una Reunión de la Junta Directiva celebrada el día doce (12) de Octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), la cual se agrega al protocolo de la presente escritura pública, y en su carácter de tal, me pidió que hiciera constar por medio de esta escritura pública el Poder General que en nombre y representación de



a sociedad anónima panameña denominada CORPORACION NAILIN S.A. y como un acto de la misma otorga a favor del señor Esteban Serrano Monge para que actúe en cualquier parte del mundo con las siguientes facultades:-----



-----a) Comprar y vender acciones o participaciones en compañías con plenas atribuciones para realizar todos los trámites y firmar todos los documentos que se requieran para la transferencia de las acciones o participaciones de conformidad con las leyes pertinentes.-----

-----b) Representar a la compañía mandante en las Juntas Generales de las compañías en las cuales CORPORACION NAILIN, S.A. sea accionista o socio, con todas las facultades que como accionista o socio le correspondan.-----

-----c) Constituir nuevas compañías, suscribiendo acciones o participaciones, convenir en las estipulaciones del contrato constitutivo y Estatutos, aportar bienes, participar en aumentos de capital de compañías existentes suscribiendo acciones o participaciones en las mismas, cumpliendo con todos los casos con los requisitos que las leyes exijan.-----

-----d) Dar o recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo instrumentar dichas operaciones mediante contratos o letras de cambio u otros documentos o títulos valores contentivos de obligaciones a cargo a favor de la compañía mandante. Asimismo, podrá suscribir a nombre de CORPORACION NAILIN, S. A., fianzas, ya sea quirografarias, prendarias o hipotecarias, para garantizar obligaciones de terceras personas, naturales o jurídicas, así como obligar a la compañía en cualquier clase de operación financiera, pudiendo otorgar u obtener las garantías que consideren convenientes.-----

-----e) Realizar inversiones en bonos, depósitos, valores, papeles fiduciarios u otros documentos.-----

5 10.99
NOTARIA 2da
inte
prec
arre
los
para
tua
gra
órd
ind
tur
ger
del
si
ju
pi
ma
co
ju
la
es
ma
es
E.
e.

REPUBLICA DE PANAMA
10.99 B. 4.00
NOTARIA 979
POSTALIA 153002

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

-2-



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----f) Adquirir por compra u otra forma, y vender, inmuebles e intereses en propiedades, con amplias facultades para convenir el precio, forma de pago y demás condiciones contractuales. Podrá arrendar, hipotecar o constituir gravámenes o limitar el dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía mandante.-----

-----g) Comprar y vender bienes muebles, con amplias facultades para convenir el precio, forma de pago y demás condiciones contractuales, pudiendo darlos en arrendamiento y constituir cualquier gravamen o limitación de dominio sobre dichos bienes.-----

-----h) Abrir cuentas corrientes y girar cheques, libranzas y órdenes de crédito o débito contra dichas cuentas.-----

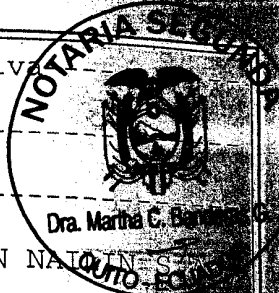
-----i) Comprometerse en transacciones comerciales, financieras e industriales; comprar, vender o actuar de agente en relación a facturas de importación o exportación y documentos de toda clase, y en general para comprometerse en comercio exterior con cualquier país del mundo.-----

-----j) Obtener autorizaciones y registros.-----

-----k) Para lo que antecede, que no es una enumeración taxativa sino ejemplificativa, tendrá el mandatario todo el poder y facultad que fuesen necesarios, pues es intención del mandante conceder amplia facultad a el mandatario. Las facultades que se otorgan a el mandatario podrán ser ejercidas tanto en la República del Ecuador como en cualquier país del mundo. El mandatario podrá actuar conjunta o separadamente en el ejercicio de las facultades que otorga la mandante, y podrá delegar en todo o en parte el presente poder especial a personas de su confianza, sin previa autorización del mandante, así como revocar tal delegación o delegaciones cuando lo estimen conveniente.-----

El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así:-----

135614



10.99
NOTARIA Dno

-----"Acta de una Reunión de la Junta Directiva
-----de-----

-----CORPORACION NAILIN S.A.-----

-----Una reunión de la Junta Directiva de CORPORACION NAILIN S.A. sociedad anónima organizada bajo las leyes de la República de Panamá, tuvo lugar en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 12 de octubre de 1999 a las 10:00 a.m.-----

-----Se encontraban presentes:-----

-----MARIO A. DIAZ O.-----

-----CECILIA JURADO R.-----

-----CARMEN O. BARRIOS T.-----

quienes son todos los directores de la sociedad, y como tales acordaron celebrar esta reunión renunciando al aviso previo.

-----El señor Mario A. Díaz O., Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y Carmen O. Barrios T., Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.-----

-----El Presidente abrió la sesión y manifestó que el propósito de la misma era el de otorgar Poder General a favor del señor Esteban Serrano Monge para que actúe en nombre de la sociedad.-----

-----Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se

----RESOLVIO, autorizar a ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, Agente Residente de esta sociedad, para que comparezca ante un Notario Público y otorgue el Poder General a favor del señor Esteban Serrano Monge, para que actúe en nombre de la sociedad.-----

-----No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión (fdo.) Mario A. Díaz----- (fdo.) Carmen O. Barrios T.-----

-----Mario A. Díaz O.----- Carmen O. Barrios T.-----

-----Presidente----- Secretaria"-----

El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la

firm
senc
con
cier
con
och
ciu
imp
que
tos
(fd
de
sel
die
nov
Est

REPUBLICA DE PANAMA
10.99 B. 4.00
NOTARIA Dno
POSTALIA 153007

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.-----

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Señores Olimpio Aguilar Puga, con cédula de identidad personal número dos-cuarenta y tres-setecientos treinta y nueve (2-43-739), y Kathia Xintaris Ruíz de Díaz, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos sesenta y ocho-ochenta y uno (8-368-81), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fé.-----Esta Escritura lleva el número seis mil quinientos veinte-----6,520-----

(fdo.) DOMINGO DIAZ A.-----Olimpio Aguilar.-----Kathia Xintaris de Díaz.-----RAFAEL FERNANDEZ LARA, Notario Público Noveno.-----

-----Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año de mil novecientos noventa y nueve (1999).-----

Esta Escritura consta de tres (3) páginas.-----

Dc. RAFAEL FERNANDEZ LARA
NOTARIO PUBLICO NOVENO



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

RAFAEL FERNANDEZ

es auténtica del funcionario que el día 18
de OCTUBRE año 1999
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO NOVENO

Panamá 19 de OCTUBRE año 1999

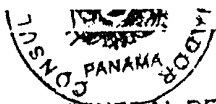
Autenticación N° 47 OS

Firma del funcionario

Diana Carolina Bares Varela
Diana Carolina Bares Varela

Directora General de Autenticaciones y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.



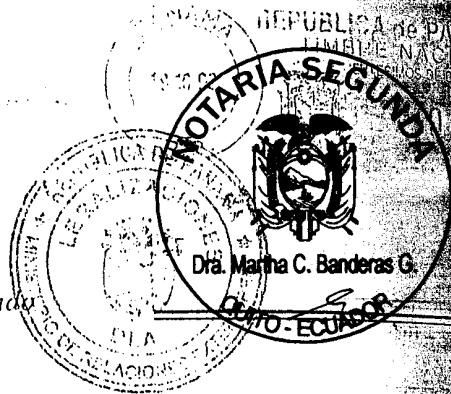
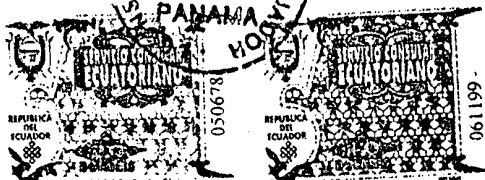
**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

AUTENTICACION No.: 950/99

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en
todas sus actuaciones, el (la) señor (a)
DIANA CAROLINA BARES VARELA . .
**DIRECTORA GRAL. DE AUTENTICACIONES
Y LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES DE PANAMA** . .
PARTIDA ARANCELARIA: 13-D
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 30.00
PANAMA, 20 DE OCTUBRE . . DE 1989 . .

Lic. *Kaúl Serrano Guerra*
Lic. Kaúl Serrano Guerra

CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista

1 en el Artículo Primero, del Decreto numero dos mil
 2 trescientos ochenta y seis publicado en el Registro
 3 Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de
 4 Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el
 5 articulo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que
 6 antecede es igual a su original que me fue presentado en
 7 tres en esta fecha y que se refieren AL PODER GENERAL
 8 OTORGADO POR LA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION NAILIN
 9 S.A., A FAVOR DEL SR. ESTEBAN SERRANO MONGE. Para
 10 cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo
 11 en mi protocolo copia autentica de dicho documento.
 12 Quito, a veinte nueve de Octubre de mil novecientos
 13 noventa y nueve.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

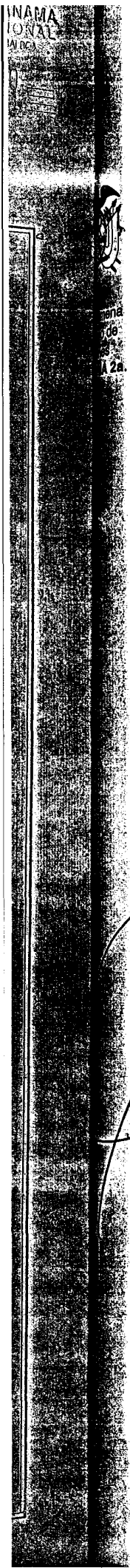
NOTARIA SEGUNDA

17 RAZON DE PROTOCOLIZACION A peticion de parte interesada,
 18 protocolizo en mi registro de escrituras publicas del
 19 año en curso, en cuatro fojas utiles y en esta fecha. en
 20 documento que antecede.- Quito, a veinte y nueve de
 21 Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

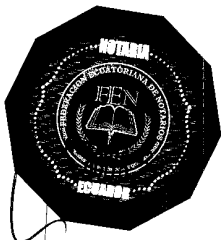
Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Se protocolizó ante la doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número dos dos tres ocho-DNP, de fecha veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a petición verbal del señor David Catagña, portador de la cédula de ciudadanía número 171782863-4, en fe de ello confiero esta VIGESIMA PRIMERA copia certificada, de protocolización de PODER GENERAL, que otorga: COMPAÑÍA CORPORACION NAILIN S.A., a favor de: ESTEBAN SERRANO MONGE, celebrada el 29 de octubre de 1999, instrumento que contiene cinco fojas útiles, incluida esta, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de febrero de 2013.



mbg
**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**
Dra. MARTHA BANDERAS GARRIDO



Dra. Banderas G.
Dra. Martha Banderas Garrido
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



• • • • •
• • • • •

•
•